

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°11-2023-UNAB-1 – ADQUISICIÓN DE DOS (02) VAN Y/O MINIBÚS PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL(LA) SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA”, CON CUI N°2587582

1	NÚMERO DE ACTA	N°003-2023-CS-AS-11
----------	-----------------------	----------------------------

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Barranca, siendo las 16:00 horas del día 05 de septiembre del 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Directoral N°132-2023-UNAB/DGA, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°11-2023-UNAB-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE DOS (02) VAN Y/O MINIBÚS**, a fin de proceder con la etapa de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

Acto seguido, se procedió a evaluar la documentación de presentación obligatoria para la admisión de oferta conforme a lo exigido en las Bases, según la siguiente relación de postores registrados en la ficha del procedimiento de la plataforma del SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20120476816	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	22/08/2023	Válido		22/08/2023	20120476816	🔍🗑️📄
2	Proveedor con RUC	20502797230	DIVEIMPORT S.A.	23/08/2023	Válido		23/08/2023	20502797230	🔍🗑️📄
3	Proveedor con RUC	20532499659	CORPORACION JOAQUIN COMPANY S.A.C.	21/08/2023	Válido		21/08/2023	20532499659	🔍🗑️📄
4	Proveedor con RUC	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	22/08/2023	Válido		22/08/2023	20538736695	🔍🗑️📄
5	Proveedor con RUC	20606257261	1222 PERU S.A.C.	22/08/2023	Válido		22/08/2023	20606257261	🔍🗑️📄
6	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	24/08/2023	Válido		24/08/2023	20609931311	🔍🗑️📄

Asimismo, únicamente el siguiente postor presentó una oferta:

Nro. ítem	Descripción del ítem
1	Adquisición de Dos (02) Van y/o Minibús para el Proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL(LA) SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N°2587582
20502797230	DIVEIMPORT S.A. 01/09/2023 19:32:07 Electronico

ADMISIÓN DE LA OFERTA

TERCERO: De conformidad al numeral 73.2 del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF se procedió a verificar la documentación obligatoria en el numeral 2.2 del Capítulo II de las bases administrativas integradas.

DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR: DIVEIMPORT S.A.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	Cumple
b) Documento que acredite la presentación de quien suscribe la oferta.	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	Cumple

e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N°4)	Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5)	No Aplica
g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. (Anexo N°6)	**Cumple (Monto Supera el Valor Estimado)
RESULTADO	**PENDIENTE DE ADMISIÓN

El postor DIVEIMPORT S.A. dentro de la documentación obligatoria, presenta el Anexo N°6 el cual contiene su oferta económica, la cual asciende a la suma de S/ 823,261.10 (Ochocientos Veintitrés Mil Doscientos Sesenta y Uno con 10/100 Soles), monto que resulta superior en S/ 389,732.50 (Trescientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Dos con 50/100 Soles) al valor estimado de la AS-11-2023-UNAB-1.

El comité de selección con fecha 04 de septiembre de 2023, remitió a la Unidad de Abastecimiento el INFORME N°002-2023/CS-AS11-2023-UNAB-1, solicitando que gestione la ampliación de la certificación de crédito presupuestario, con la finalidad de validar la admisión del postor y continuar con la etapa de evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.

Con fecha 04 de septiembre de 2023, la Unidad de Abastecimiento mediante el INFORME N°1237-2023-UNAB/DGA/UA solicita a la Dirección General de Administración que derive la solicitud de Ampliación de la certificación de crédito presupuestario a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su atención.

Luego de recibir el INFORME N°1250-2023-UNAB/DGA/UA con fecha 05 de septiembre de 2023, en la cual la Unidad de Abastecimiento informa que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha considerado **RECHAZAR** la Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario, las cuales se encuentran motivadas en el INFORME N°210-2023-UNAB/OPP.

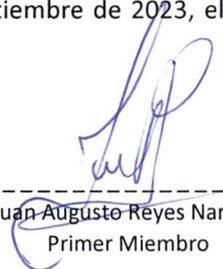
Asimismo, es preciso señalar que según el numeral 68.5 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en la que señala: “En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE”.

En ese sentido, al no tener la APROBACION de la Certificación de Crédito Presupuestario, el presente comité de selección ha determinado **RECHAZAR** la oferta del postor DIVEIMPORT S.A., de esa manera se **DECLARA DESIERTO** la Adjudicación Simplificada N°11-2023-UNAB-1 “Adquisición de Dos (02) Van y/o Minibús para el Proyecto denominado: “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL(LA) SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA”, con CUI N°2587582”.

Siendo las 17:00 horas del día 05 de septiembre de 2023, el Comité de Selección da por finalizada la sesión, firmando en señal de conformidad.



Rafael Cesar Espinoza Jara
Presidente Comité de Selección



Juan Augusto Reyes Narváez
Primer Miembro



Jorge Víctor Lobatón Jiménez
Segundo Miembro

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	04-2023-UNAB/CS-AS-11
		Fecha del informe	5/09/2023

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	Mg. Raul Palomino Huaman
---	---	--------------------------

3	<p>ANTECEDENTES</p> <p>1.- Con fecha 18 de agosto de 2023, se llevó a cabo la convocatoria del referido procedimiento de selección, mediante publicación en el SEACE.</p> <p>2.- De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, el registro de participantes estuvo programado para realizarse del 19 al 31 de agosto del 2023, verificándose que, durante esas fechas, se registraron seis (06) participantes.</p> <p>3.- En fecha señalada en el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE la oferta de un (01) solo postor.</p> <p>4.- De lo expuesto, los miembros del comité de selección realizaron el analisis de la oferta que fue presentada.</p>
---	--

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Adquisición de Dos (02) Van y/o Minibús para el Proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL(LA) SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N°2587582
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adjudicación Simplificada N°11-2023-UNAB-1
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	Primera Convocatoria
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	Item Único

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron [] participantes, pero no presentaron ofertas.	
	Se presentó una (1) oferta, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:	
	Oferta, que no fue admitida	X
	Oferta, que fue rechazada	
	Oferta, que fue descalificada	

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	X
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	X
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
6.5	Otras[6]

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

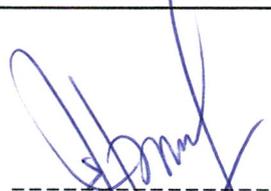
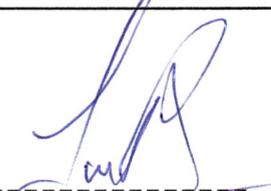
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		X
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		
7.5	Otros	La oferta económica del postor se encuentra por encima del valor estimado.	X
7.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas</p> <p>ANÁLISIS EFECTUADO:</p> <p>SOBRE EL RECHAZO DE LA OFERTA De la evaluación realizada, la oferta fue RECHAZADA por la siguiente razón:</p> <p>El postor DIVEIMPORT S.A. dentro de la documentación obligatoria, presenta el Anexo N°6 el cual contiene su oferta económica, la cual asciende a la suma de S/ 823,261.10 (Ochocientos Veintitrés Mil Dosecientos Sesenta y Uno con 10/100 Soles), monto que resulta superior en S/ 389,732.50 (Trescientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Dos con 50/100 Soles) al valor estimado del procedimiento de selección AS-11-2023-UNAB-1</p> <p>El comité de selección con fecha 04 de septiembre de 2023, remitió a la Unidad de Abastecimiento el INFORME N°002-2023/CS-AS11-2023-UNAB-1, solicitando que gestione la ampliación de la certificación de crédito presupuestario, con la finalidad de validar la admisión del postor y continuar con la etapa de evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro</p> <p>Con fecha 05 de septiembre de 2023, la Unidad de Abastecimiento mediante el INFORME N°1250-2023-UNAB/DGA/UA deriva la respuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la cual señala que la Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario NO PROCEDE debido a los fundamentos expuestos en el INFORME N°210-2023-UNAB/OPP.</p> <p>Asimismo, es preciso señalar que según el numeral 68.5 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en la que señala: "En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE".</p> <p>Y al no tener la APROBACION de la Certificación de Crédito Presupuestario, el presente comité de selección ha determinado RECHAZAR la oferta del postor DIVEIMPORT S.A., de esa manera se DECLARA DESIERTO la Adjudicación Simplificada N°11-2023-UNAB-1 "Adquisición de Dos (02) Van y/o Minibús para el Proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL(LA) SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N°2587582".</p>		

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- Se sugiere al área usuaria que realice la reestructuración del requerimiento con la finalidad de que estas puedan permitir la mayor participación de postores, con la finalidad de cumplir la contratación requerida y mitigar la necesidad de la entidad

Finalmente, cabe precisar que, en caso el área usuaria requiera modificar algún extremo de su requerimiento, el expediente de contratación deberá ser aprobada nuevamente, esto de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 42.4 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

9

		
-----	-----	-----
Rafael Cesar Espinoza Jara Presidente Comité de Selección	Juan Augusto Reyes Naraez Primer Miembro	Jorge Victor Lobatón Jimenez Segundo Miembro

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES